CONCON, 14 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2736

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de
- c) La Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Decreto Presupuestario N°45 del 24 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto de
- f) Decreto Alcaldicio N°369 del 17/02/2021.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.
- i) Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30/07/2021.
- j) Ord. N°099 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº421.

DECRETO

1.- COMPLEMÉNTESE Decreto Alcaldicio Nº369 de fecha 17 de Febrero de 2021, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, a contar del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, al funcionario del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Nombre Funcionario	Division			
	RUN	Cargo	Horas Mensuales	Estimac
			Diuma Sábado,	Trimest
			Domingo y	/ Hora
Adela Santibáñez Montenegro		Auxiliar de	Festivo	Extra

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RIBNCION: etario Municipal

Æ.M. (164)

A/MLEG/RI

MUNICIPALIDAD DE CONC <u>Dirección de Control</u>

AMCALDE (1)

Objetedo Observedo Revised